ECONOMISTO JURIST



Redacción



La reducciones de condenas por agresión sexual no cesan por causa de la nueva Ley

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (TS) ha **rebajado de 12 a 10 años de prisión la condena a un hombre por un delito de agresión sexual a una menor** de 16 años en Almería al aplicar la nueva ley por ser más beneficiosa para él.

Como este medio -Economist & Jurist- viene manifestando desde hace tiempo, esta rebaja **no se trata de un caso aislado**. La Ley, que fue impulsada por el Gobierno alegando una mejora y seguridad para las víctimas de agresiones sexuales ha tenido un efecto rebote, siendo sus agresores quienes finalmente se están viendo beneficiados de ella. Hasta el momento, ya son más de 60 el número de condenados por estos delitos que han logrado rebajar sus años de prisión desde que entró en vigor el pasado 6 de septiembre la nueva Ley.

El hombre fue condenado por violar a una menor, que entonces tenía 15 años, en Campohermoso (Almería), **aprovechando que se conocían de la localidad**, convenció a la joven para que subiera a su coche diciéndole que le iba a llevar a su casa. Sin

...